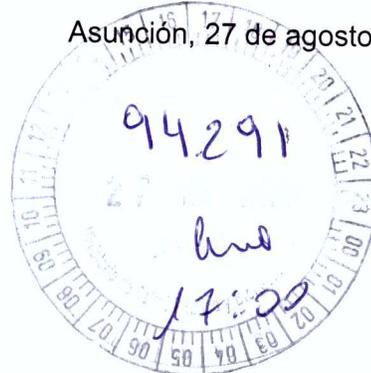




Asunción, 27 de agosto de 2020

NOTA D.G.G. N° 47/2020

**Economista
ANDREA M. PICASO, Directora
Dirección Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente**



En relación al Memorándum DGAT N° 1267/2020 presentada por la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, registrada con SIMESE N° 132081, en el cual solicita informe sobre la ejecución de los Objeto de Gasto **834 “OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES”** y **839 “OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO O PRIVADO VARIAS”**, le informo cuanto sigue:

- Objeto de Gasto 834, los fondos ejecutados en el mes de julio corresponde a la S.T.R. N° 81.317, cuyo monto solicitado es de **Gs. 12.110.000.000**. Los fondos fueron solicitados según Resolución S.G. N° 285 “**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A CONSTITUIR UN FONDO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD, DESTINADO A TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD**”. Adjunto Resolución.
- Objeto de Gasto 839, los fondos ejecutados en el mes de julio corresponde a las siguientes:
 - S.T.R N° 91.733, cuyo monto asciende a **Gs. 52.438.000**. Los fondos fueron solicitados según Resolución S.G. N° 546 “**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO AL LABORATORIO MEYER LAB S.A. EN CONCEPTO DE GASTOS DE ABLACION PRE-TRASPLANTE (ESTUDIOS LABORATORIALES) EFECTUADOS A DONANTES CADAVERICOS A BENEFICIO DE MULTIPLES PACIENTES EN LISTA DE ESPERA DE UNA INTERVENCIÓN MEDICA-QUIRURGICA DE TRASPLANTE**”. Adjunto Resolución.
 - S.T.R. N° 91.264, cuyo monto asciende a **Gs. 12.739.724**. Los fondos fueron solicitados según Resolución S.G. N° 625 “**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO AL CENTRO MEDICO BAUTISTA, POR LOS GASTOS INCURRIDOS EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO Y ABLACION A UN (1) PACIENTE CADAVERICO**”. Adjunto Resolución.



[Handwritten Signature]
Lc. Marta E. Wiegert de Flecha, Jefa
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera
MSP y BS



...///...

Hoja N° 2

NOTA D.G.G. N° 47/2020

La suma de los fondos solicitados en ambas S.T.R. totalizan Gs. 65.177.124 y considerando la devolución a la Cuenta Origen de Gs. 11.211.350, que corresponde al saldo no utilizado de los fondos solicitados en la S.T.R. N° 78.051, el monto total ejecutado es de Gs. 53.966.374.

Concepto	Monto Gs.
S.T.R. N° 91.733	52.438.000
S.T.R. N° 91.264	12.739.724
Asiento N° 01498 de devolución	(-11.211.350)
Total ejecutado	53.966.374

Atentamente,



Lic. MARTA WIEGERT, Jefe
Departamento de Giraduría de Gastos

...///...

**A: Econ. MARTHA VIVIANA PEÑA KIENINGER, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas**

A los efectos pertinentes, se remite la información proveída por el Departamento de Giraduría de Gastos, en atención a lo solicitado por la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia.



Econ. ANDREA M. PICASO, Directora
Dirección Financiera





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 285

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A CONSTITUIR UN FONDO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD, DESTINADO A TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD.

Asunción, 3^a de Julio de 2020

VISTO:

Los "Acuerdos Contractuales de Compromiso para la Descentralización Administrativa Local en Salud y la Prestación de Servicios de Salud", suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, las Gobernaciones y los Consejos Regionales de Salud.

Los "Acuerdos Contractuales de Compromiso para la Descentralización Administrativa Local en Salud y la Prestación de Servicios de Salud", suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, las Municipalidades y los Consejos Locales de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6469/20, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, y su Decreto Reglamentario N° 3264/20, establecen en el Clasificador Presupuestario el Rubro 834 "Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales"; el cual contempla "... las transferencias a los Consejos Regionales y Locales de Salud, destinados a sufragar gastos para el funcionamiento de los centros asistenciales de salud que administren en virtud de acuerdos suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social dentro del marco de la Ley N° 3007/06..."; y la Ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado.

Que la Resolución S.G. N° 184/08, aprueba los requisitos que deben reunir los Consejos Regionales y Locales de Salud para recibir transferencias de recursos por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco del "Fondo de Equidad para Administración Descentralizada".

Que la Resolución S.G. N° 783/15, aprueba el Manual de Procedimientos Administrativos para Consejos Regionales y Consejos Locales de Salud que tengan Acuerdos de Descentralización vigentes.

Que el presente pedido cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Fianzas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90966, de fecha 15 de junio de 2020, por un monto total de Guaraníes doce mil ciento diez millones (G. 12.110.000.000).

Que, en concordancia con lo preceptuado en la Constitución Nacional en su Art. 242 - De los deberes y de las atribuciones de los Ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 881, de fecha 30 de junio de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;





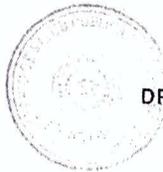
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 285

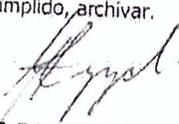
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A CONSTITUIR UN FONDO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD, DESTINADO A TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD.

3 de Julio de 2020
Página N° 02/02

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

- Artículo 1°.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a constituir un fondo para la Dirección General de Descentralización en Salud, por un monto total de **Guaraníes doce mil ciento diez millones (G. 12.110.000.000)**, para la transferencia a los Consejos Regionales y Locales de Salud, que hayan cumplido con todos los requisitos para ser beneficiados.
- Artículo 2°.** Autorizar a la Dirección General de Descentralización en Salud a emitir Resoluciones Específicas sobre las asignaciones financieras para las transferencias a los Consejos Regionales y Locales de Salud en virtud del "Acuerdo Contractual de Compromiso para la Descentralización Administrativa Local en Salud y la Prestación de Servicios de Salud", en concepto de aportes económicos destinados a sufragar gastos de funcionamiento de Hospitales Generales, Hospitales Regionales, Hospitales Distritales, Centros, Puestos y Unidades de Salud de la Familia, con especial énfasis en los programas prioritarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como así también sufragar gastos en otros conceptos destinados al fortalecimiento de los Consejos Regionales y Locales de Salud y otras dependencias del MSPyBS, del Fondo constituido en el Art. 1° de la presente Resolución.
- Artículo 3°.** Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas a determinar los procedimientos o procesos requeridos para el cumplimiento de los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución dentro de las normativas legales vigentes.
- Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAÑ
MINISTRO



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 714

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACION DE FONDOS DEL OBJETO DE GASTO 834 - OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.-

Asunción, 16 de junio de 2020

VISTO:

La Resolución S.G. N° 32/2020 de fecha 05 de febrero del 2.020 **POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS PARA HOSPITALES Y REGIONES SANITARIAS A TRAVES DEL OBJETO DE GASTO 834 - OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES;**

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6.469 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.020".-

Que, el Decreto N° 3.264/2.020 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.469/2.020 DEL 02 DE ENERO DE 2.020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.020 "**

Que, la Ley N° 6.469 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.020"- Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento; prevé el Objeto de Gasto 834 - "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES"; vigente para el Ejercicio Fiscal 2.020, el cual contempla cuanto sigue: " **Aportes no Consolidables de los Organismos y Entidades del Estado, destinado a gastos corrientes, de operación o funcionamiento de las Regiones Sanitarias, Hospitales Especializados, Centros y Programas de Salud, cuyas sumas deben ser compensadas por el lado del ingreso con recursos Institucionales y otras transferencias, que se realizarán sobre la base de disposiciones legales vigentes a Instituciones del mismo sector** ".-

Que por resolución S.G. N° 347/12 "Por la cual se Actualiza el Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas" dispone: que son funciones del Director General en el Punto 6 "Administrar los recursos financieros asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que, por Resolución S.G. N° 32/2.020 **POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS PARA HOSPITALES Y REGIONES SANITARIAS A TRAVES DEL OBJETO DE GASTO 834 - OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES**, que en el Art. 9 "Establece que una vez ejecutado el ochenta por ciento (80%) de los recurso disponibles, la Sección de Caja Chica deberá comunicar a la Dirección Financiera, a efectos de realizar un siguiente pedido de fondos, que deberá ser autorizado mediante Resolución DGAF".-

Que, a los efectos de acreditar la erogación correspondiente al objeto de gastos supra mencionado, se halla agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90.953, a ser imputado a la Línea 1-1-1-0-834-30-1-99 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO.-

Enrique Aquino - Jefe
U.D. D.G.A.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 714

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACION DE FONDOS DEL OBJETO DE GASTO 834 - OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.-

...///

16 de junio de 2020

Que, en virtud al Dictamen A.J.- D.G.A.F. N° 459/2.020 de fecha 15 de junio del año en curso, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, una vez realizado el análisis jurídico de rigor, concluye, que no opone reparo alguno a que el Director General de Administración y Finanzas proceña a la suscripción de la Resolución D.G.A.F. por la cual se autoriza la utilización de fondos del objeto de gastos 834 - OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO.-

Que, el Decreto N° 3.594 de fecha 11 de mayo del año 2020, Designa a la Señora Martha Viviana Peña Kieninger como Directora General de Administración y Finanzas de éste Ministerio y a través de la Resolución S.G. N° 224 de fecha 20 de mayo del año 2.020, se designa a la misma como Ordenador de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° DISPONER la obligación contable y posterior generación de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) por la suma de Guaraníes Dos Mil Millones (Gs. 2.000.000.000) en el Objeto de Gasto 834 - Otras Transferencias al Sector Publico y Organismos Regionales - Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Propios, en la línea presupuestaria 1.1.1.0.1.99- Administración General.-

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Handwritten signature of Martha V. Peña Kieninger

MARTHA V. PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN FINANCIERA
A SECCIÓN CAJA CHICA:
Para continuar con trámites de rigor.
FECHA: 16-06-2020

Handwritten signature of Econ. Andrea Piaso, Directora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF



Handwritten number 85646

Handwritten notes: 85.646, 16-05-2020, Adci, 10:39

Enrique Acuña - Jefe
U.E. DGAF.
M.S. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL